

**Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-14098-19-1108-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1108

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,158.9
Muestra Auditada	33,158.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "2000, 3000 y 6000" (Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública), de los cuales, se revisó una muestra de 33,158.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO	
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021	
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	
El municipio contó con un comité en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El municipio contó con un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El municipio contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización, donde se establecen las funciones de cada área.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	El municipio no realiza evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. El municipio no contó con algún documento normativo, en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con Sistemas de Información que apoya al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio implantó formalmente un Reglamento de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.	
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	
<b>Supervisión</b>	
El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

2. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se presenta la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2021, o con los recursos de otra fuente de financiamiento, de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública.

El Órgano Interno de Control del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CC-DAIA/PIA/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

3. Con la revisión a 4 expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, por un importe pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 de 20,288.4 miles de pesos, se constató que se relacionan con la adquisición de luminarias y material eléctrico, la adquisición de uniformes para diferentes dependencias del municipio, materiales químicos de limpieza, sanitizante y servicios de mantenimiento vehicular del municipio, se adjudicaron 2 mediante el procedimiento de licitación pública y 2 por adjudicación directa; los 3 contratos S/N de fecha 10/05/2021, S/N de fecha 04/06/2021 y S/N de fecha 06/12/2021 fueron adjudicados y contratados conforme a la normativa y los montos máximos y mínimos, no se detectó se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común; en todos los casos se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; en el caso de los contratos adjudicados por licitación pública, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos.

4. Con la revisión a los 4 expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, se detectó que en el contrato de servicios S/N del 11 de octubre de 2021 referente a la contratación de los servicios de cambio de transmisión, reparaciones de motor, así como reparación, servicio

general vehicular y venta de refacciones automotrices por 3,000.0 miles de pesos, fue adjudicado directamente, superando los montos máximos autorizados y no se acreditó la excepción a la licitación conforme a la normativa; por otra parte, en los 4 contratos en su estructura no se consideraron todos los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable.

El Órgano Interno de Control del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CC-DAIA/PIA/003/2023, por lo que se da como promovida la acción.

5. De los 4 contratos revisados S/N de fecha 10/05/2021, S/N de fecha 06/12/2021, S/N de fecha 11/10/2021 y S/N de fecha 04/06/2021, se verificó que los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos respectivos; los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos en las condiciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones; también las adquisiciones y servicios realizados contaron con la documentación soporte de los pagos, tales como pólizas contables, transferencias, facturas, órdenes de servicio, de compra y requisiciones.

#### **Obra pública**

6. De una muestra de 3 expedientes de obras públicas por un importe pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 de 12,870.5 miles de pesos, se constató que se relacionan con la rehabilitación de carpeta asfáltica y la construcción del cuartel de protección civil y bomberos al amparo de los contratos P.D 31/2021, P.D 78/2021 y P.D 19/2021, los cuales se adjudicaron 1 mediante adjudicación directa, 1 mediante invitación restringida y 1 mediante licitación pública; asimismo, contaron con la evidencia de la convocatoria y en su caso de las invitaciones, actas de presentación de propuestas, juntas de aclaraciones, así como de los dictámenes y actas de fallo de adjudicación, los contratos se formalizaron oportunamente considerando los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, también se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías.

7. En los 3 expedientes de obras públicas revisados relacionados con los contratos P.D 31/2021, P.D 78/2021 y P.D 19/2021, se detectaron faltantes de documentación de sus etapas de adjudicación y contratación como son: presupuesto base del ejecutor, programa de obra anual 2021 (donde estén incluidas las obras), oficio de autorización presupuestal, constancia de situación fiscal del contratista adjudicado y los participantes, actas constitutivas del contratista adjudicado y los participantes, registro del padrón de contratistas de los participantes.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación observada en los 3 contratos, con lo que se solventa lo observado.

8. De los 3 contratos revisados, se verificó que en 2 obras con núms. de contrato P.D 31/2021 y P.D 19/2021 donde se otorgó anticipo de obra, este fue amortizado en su totalidad de acuerdo con la normativa; asimismo, en las 3 obras las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con las facturas, generadores de obra, pruebas de laboratorio y reportes fotográficos; también se constató que los trabajos objeto de los 3 contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos; y en el contrato núm. P.D 31/2021 se presentaron modificaciones al plazo de ejecución, el cual se encontró debidamente autorizado, por lo anterior no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de penas convencionales.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,158.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección de Proveduría y la Dirección de Obras Públicas del Municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.